

ANEXO 17.

En el presente anexo se exponen las medidas de bioseguridad que el Colegio Pureza de María toma para el cumplimiento de la normativa vigente:

- El Decreto Ejecutivo 101 de 1 de julio de 2022 ordena levantar la medida sanitaria correspondiente al uso obligatorio de la mascarilla a partir del 11 de julio de 2022.
- La CIRCULAR DNEA-I8-046, Panamá 4 de julio de 2022, del Ministerio de Educación, Lineamientos para el levantamiento del uso obligatorio de la mascarilla en las escuelas oficiales y particulares a nivel nacional, son los documentos a partir de los cuales se modifican algunas prácticas del protocolo de Bioseguridad del Colegio Pureza de María.
- Twitter oficial de MEDUCA: Uso opcional de las mascarillas en las aulas escolares.

El protocolo sigue teniendo el objetivo de la prevención del contagio en el Centro educativo y los datos estadísticos que hemos recogido durante este año escolar nos lleva a hacer las recomendaciones expresadas en este anexo.

MES	Casos en Preescolar	Casos en Primaria	Casos en Secundaria
Marzo	0	4	1
Abril	2	6	5
Mayo	2	22	44
Junio	0	5	4
Julio	0	3	1
TOTAL	4	40	55

Toda persona, estudiantes o personal del centro que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe cumplir el protocolo de bioseguridad del Centro educativo.

Se recomienda vivamente el uso de mascarillas para todas las personas que han tenido resultado negativo para COVID-19 y presentan síntomas relacionados con gripe, resfriado o COVID-19.

El Centro continuará con las medidas de distanciamiento y de sanitización necesarias.

Además, para dar cumplimiento a la normativa vigente el Comité de Bioseguridad se propone eliminar el uso de mascarillas en cinco fases :

Primera fase: 11 julio-15 de julio

-Uso de mascarilla en todos los espacios, horarios y actividades del Colegio.

-Se levanta el uso obligatorio de la mascarilla para las actividades que se realizan al aire libre en grupo-clase. (Clases de educación física, entrenamientos, extraescolares al aire libre)

-Se evaluará al final de la fase el incremento de los casos para pasar a la segunda fase o mantener activa la primera fase.

Segunda fase: 18 de julio-5 de agosto

-Se levanta el uso obligatorio de la mascarilla para las actividades que se realizan al aire libre, periodos cortos de tiempo y que no supongan aglomeración. (Receso escolar)

-Se evaluará al final de la fase el incremento de los casos para pasar a la tercera fase o para tomar otras decisiones que sean necesarias para evitar el incremento de los contagios.

Tercera fase:

-Se levanta el uso obligatorio de la mascarilla en las aulas que tengan ventilación natural.

-Se evaluará al final de la fase el incremento de los casos para pasar a la cuarta fase o para tomar otras decisiones que sean necesarias para evitar el incremento de los contagios.

Cuarta fase:

-Se levanta el uso de mascarilla en el auditorio y los espacios de aglomeración.

-Se evaluará al final de la fase el incremento de los casos para pasar a la quinta fase o para tomar otras decisiones que sean necesarias para evitar el incremento de los contagios.

Quinta fase:

- Se levanta el uso obligatorio de la mascarilla en las instalaciones del Colegio.

MINISTERIO DE SALUD
DEFINICION DE CONTACTO ESTRECHO
CUARENTENA Y AISLAMIENTO
(ACCIONES A SEGUIR)

CONTACTO ESTRECHO COMUNITARIO (FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL)

Contacto (directo, cercano o en espacio cerrado) con un paciente COVID-19 confirmado, a menos de 1.5 metros por un periodo de tiempo de 15 minutos o más, sin mascarilla o con uso inadecuado de la mascarilla.

CONTACTO ESTRECHO EN ENTORNO SANITARIO

Personal de salud que atiende pacientes COVID-19 confirmados o manejan muestras de laboratorio para detección de COVID-19, sin usar el equipo de protección personal (EPP), recomendado según riesgo.

CUARENTENA (CONTACTO ESTRECHO DE PERSONA COVID-19 POSITIVA)			
ESCENARIO	CUARENTENA**	PRUEBA	MEDIDA
Persona <u>Con Síntomas</u> , contacto estrecho de caso positivo COVID-19, <u>con o sin</u> esquema de vacunación completo*	5 Días	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Antígeno inmediata. • Antígeno al 5to día 	Negativo: Prueba del 5to día, finaliza la Cuarentena.
Persona <u>Sin Síntomas</u> , contacto estrecho de caso positivo COVID-19, <u>sin</u> esquema de vacunación completo**.	5 Días	Antígeno al 5to día	Positivo: va a Aislamiento.
Persona <u>Sin Síntomas</u> , contacto estrecho de caso positivo COVID-19, <u>con</u> esquema de vacunación completo**.	No Cuarentena	Antígeno al 5to día	Negativo: continua igual sin Cuarentena.
Persona Recuperada de COVID-19 (últimos 90 días), <u>sin</u> síntomas.	No Cuarentena	Antígeno al 5to día	Positivo: va a Aislamiento.

***Día 1:** es el primer día completo después del último contacto estrecho con una persona COVID-19 positiva.

** **Esquema de vacunación completo:** Según normativa vigente.

(Actualmente: Mayores de 16 años con 3 dosis, de 5 a 15 años con 2 dosis).



AISLAMIENTO (PERSONA COVID-19 POSITIVA)			
ESCENARIO	AISLAMIENTO*	PRUEBA	MEDIDA
Prueba positiva de COVID-19	7 días	Antígeno al 7mo día	Negativo: se reincorpora al trabajo. Positivo: se prolonga el Aislamiento hasta el 10mo día (no prueba necesaria al 10mo).

***Día 1:** es el primer día completo después del inicio de síntomas (en sintomáticos).

o el primer día completo después de la toma de muestra de la prueba positiva (en asintomáticos).

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido en el Centro. Los padres o acudientes deben informar y enviar inmediatamente a la dirección de la etapa que el resultado de la prueba es positivo.

Durante el período de aislamiento, el estudiante podrá continuar sus labores académicas desde casa siendo su responsabilidad comunicarse con los docentes y ponerse al día en sus obligaciones.

Se tomarán las siguientes medidas de prevención sobre el grupo:

Se identificarán los estudiantes que han tenido contacto directo con el estudiante que ha dado positivo, se les considerará “contactos estrechos” y se contactará con el padre de familia o acudiente.

Si se presentan **un mínimo de 5 casos positivos** confirmados en un mismo grupo simultáneamente, se tomarán las siguientes medidas:

1. Confinamiento preventivo durante cinco días para todos los estudiantes de ese salón.
2. Confinamiento preventivo, durante diez días si aparecen más casos positivos confirmados en el día 1 o 2 desde el inicio del aislamiento.
3. Activación del aula virtual para continuar el proceso de enseñanza aprendizaje desde casa en horario habitual, desde el día 1 del confinamiento.
4. El consejero mantendrá una comunicación estrecha con el grupo y recibirá toda la información de parte de las familias para tomar las mejores decisiones en cada caso.